

LIQUIDACION PT



Asegurado	SALGADO ARDILA, NELSON ARIEL 0 0		
Siniestro	127359651	Placa	UBN243

Pagos y reembolsos	\$	67.300.000
Descuentos	\$	-
Total giro Asegurado	\$	67.300.000

Pagos y Reembolsos	Valor Base Indemnización	\$	66.100.000
	Valor Total de Accesorios	\$	-
	Reembolso % de Impuestos y SOAT (Traspaso)	\$	-
	Valor Reembolso Servicio Grúa	\$	-
	Valor Reembolso Parquadero	\$	-
	Gastos de Movilización	\$	1.200.000
	Total Pagos y Reembolsos	\$	67.300.000
	Valor de Deducible Aplicado	\$	-
	Valor Proyectado Deuda con Finandera	\$	-
	Valor Primas Pendientes	\$	-
Descuentos	Anticipos	\$	-
	Valor Salvamento	\$	-
	Valor Trámites de Tránsito	\$	-
	Total Descuentos	\$	-
	Total a Pagar	\$	67.300.000

*ART 1070 CC

A Favor de:	Nombre	Documento	Valor
Asegurados	SALGADO ARDILA, NELSON ARIEL 0 0	80.312.836	\$ 67.300.000
Beneficiarios	BANCOLOMBIA SA	8.909.039.388	\$ -
Observaciones de la Liquidación	* Esta liquidación está sujeta a verificación por parte del área de cartera, por lo que al haber primas pendientes al momento del desembolso de la indemnización, éstas serán descontadas del respectivo pago.		

*Art. 1070.Prima devengada. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1119, el asegurador devengará definitivamente la parte de la prima proporcional al tiempo corrido del riesgo. Sin embargo, en caso de siniestro total, indemnizable a la luz del contrato, la prima se entenderá totalmente devengada por el asegurador. Si el siniestro fuere parcial, se tendrá por devengada la correspondiente al valor de la indemnización, sin consideración al tiempo corrido del seguro.